8

RESOLUCIÓN No. 25-9513-00795 **DE 2024**

Por la cual se modifica la resolución N°25-9513-00761 de 2024

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas para contratar en la Resolución 069 de 2014, demás reglamentaciones internas de la Institución y con fundamento en la ley 80 de1993; Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Subsección 1 Sección 2 Capítulo 1 Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que *mediante la resolución N°25-9513-00761 del 2024 se dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-0001-2024correspondiente al objeto: "Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran los programas SENA Emprende Rural (SER), titulada y articulación en las áreas de ambiental, apicultura, agricultura, pecuaria, fotovoltaicos,turismo,agricola, electricidad, confecciones y afines para el Centro de Desarrollo Agroempresarial."*

Que en el artículo 1 se indica el valor del proceso por Quinientos Nueve Millones Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte. ($509.191.779) incluido IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9924 del 29 de abril de 2024, sin embargo se evidencio que hubo un error en el valor establecido para el lote 1, razón por la cual se debe ajustar el valor del lote 1 y el valor del proceso general por el valor de Quinientos Treinta Millones Seiscientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte ($530.616.779), por lo que la distribución presupuestal por lotes será de la siguiente manera:

LOTE 1 APICULTURA	**$ 56.058.239**
LOTE 2 AGRICOLA-AMBIENTAL	**$ 177.526.568**
LOTE 3 PECUARIA	**$ 110.381.571**
LOTE 4 TURISMO	**$ 5.774.026**
LOTE 5 FOTOVOLTAICOS - ELECTRICIDAD	**$ 80.865.002**
LOTE 6 CONFECCIONES	**$ 100.011.373**
VALOR TOTAL DEL PROCESO	**$ 530.616.779**

De igual manera se requiere modificar el articulo 3 de la resolución en mención toda vez que falto incluir una persona en el comité evaluador técnico, por lo que el comité técnico evaluador quedará conformado de la siguiente manera:

Evaluación jurídica	Sharon Michelle Parra Pérez Fredy Alonso Rodríguez Martínez	Abogada contratista Abogado contratista
Evaluación técnica	Derly Katherine Huertas Daza Aspectos ambientales Miguel Roberto Ruiz Huertas Aspectos SST	Contratista ambiental Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo

RESOLUCIÓN No. 25-9513-00795 **DE 2024**

Por la cual se modifica la resolución N°25-9513-00761 de 2024

	Orlando Baron Mendez Christian Anderson Posada Gonzalez Judy Marcela Rico	Instructor funcionario Dinamizador SENNOVA Instructora contratista
Evaluación económica y financiera	Cesar Alexander Cubillos Huertas	Funcionario

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1 y 3 de la Resolución N°25-9513-00761 de 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-0001-2024 cuyo objeto es: "*Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran los programas SENA Emprende Rural (SER), titulada y articulación en las áreas de ambiental, apicultura, agricultura, pecuaria, fotovoltaicos,turismo,agricola, electricidad, confecciones y afines para el Centro de Desarrollo Agroempresarial.*." que tiene un presupuesto oficial de **Quinientos Treinta Millones Seiscientos Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte ($530.616.779)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 3º. DESIGNAR a los siguientes funcionarios y contratistas para que hagan parte del comité evaluador del proceso de selección No. SASI-CMC-CDA-0001-2024 cuyo objeto es: "*Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran los programas SENA Emprende Rural (SER), titulada y articulación en las áreas de ambiental, apicultura, agricultura, pecuaria, fotovoltaicos,turismo,agricola, electricidad, confecciones y afines para el Centro de Desarrollo Agroempresarial*." de acuerdo con sus especialidades:

Evaluación jurídica	Sharon Michelle Parra Pérez Fredy Alonso Rodríguez Martínez	Abogada contratista Abogado contratista
Evaluación técnica	Derly Katherine Huertas Daza Aspectos ambientales Miguel Roberto Ruiz Huertas Aspectos SST Orlando Baron Mendez Christian Anderson Posada Gonzalez Judy Marcela Rico	Contratista ambiental Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo Instructor funcionario Dinamizador SENNOVA Instructora contratista

RESOLUCIÓN No. 25-9513-00795 **DE 2024**

Por la cual se modifica la resolución N°25-9513-00761 de 2024

Evaluación económica y financiera	Cesar Alexander Cubillos Huertas	Funcionario

Según lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, son funciones del comité evaluador las siguientes:
1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

PARÁGRAFO. Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 "*Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*", por esta razón, los miembros del comité evaluador, deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección si se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, si transcurrido dicho término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les permitan ejecutar en debida forma la labor encomendada.

Artículo 4º. ORDENAR la publicación en el SECOP II, que será consultado públicamente en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6118213&isFromPublicArea=True&isModal=False junto con los demás documentos anexos al pliego.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía en Cundinamarca , el 23-MAYO-2024

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2024.05.23 17:08:11 -05'00'

Javier Ricardo Jiménez Rincón
Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros

Elaboró: Sharon M Parra Pérez – abogada contratista